

Ven preocupante permanencia de juzgadores

Plantean ley alterna en nulidad 'a modo'

Afirma ex magistrada Alanís que anular una elección sería 'pena de muerte'

CLAUDIA SALAZAR

La ex presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María del Carmen Alanís, afirmó que sin una ley secundaria sobre nulidad por injerencia externa, los magistrados de este órgano deberán priorizar el voto ciudadano antes de decidir sobre la nulidad de una elección.

Dijo que se tiene que hacer una amplia interpretación para decidir qué es algo tan grave, que es mejor anular la voluntad popular.

"Tienen que ser causas tan graves que ameriten anular el voto ciudadano, el valor jurídicamente a tutelar es el voto ciudadano, siempre", manifestó.

En entrevista, señaló que si ya es una disposición constitucional, los magistrados pueden atender cualquier impugnación de resultados por injerencia de extranjeros, pero en su sentencia sí tendrán que explicar cómo afectó en el resultado y por qué se deben invalidar los votos emitidos.

En su opinión, llegar a la anulación de resultados por la nueva modalidad sigue siendo un caso extremo, porque se le aplica "pena de muerte" al voto popular.

"La reforma de injerencia extranjera deja abiertos los supuestos y lo puede aplicar directamente el Tribunal y éste, al hacer el análisis del



■ La ex presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial lamentó que magistrados y jueces puedan reelegirse.

impacto o la afectación a la integridad de la elección, en esa valoración cualitativa es donde tendrá que determinarlo.

"El Tribunal debe velar porque cuente el voto ciudadano, que fue emitido libre y auténticamente. Si se aplica la nulidad por injerencia externa, yo la equiparo a la pena de muerte, porque si tú anulas una elección, estás anulando la voluntad popular", opinó.

Alanís dijo que es incorrecto señalar que la causal de nulidad no la puede analizar el Tribunal, porque no está reglamentada.

"No es cierto, habiendo ya base constitucional, el Tribunal la puede aplicar directamente", destacó Alanís.

Consideró que sin una ley secundaria, al Tribunal Electoral se le traslada la responsabilidad de definir, prác-

ticamente, todos los elementos constitutivos de esa causal de nulidad, así como qué conductas constituyen intervención extranjera.

"Eso lo va a tener que definir el Tribunal, al estudiar el caso concreto. El Tribunal está obligado a hacer ese análisis muy puntual y definir qué se entiende por injerencia", precisó.

Hay que valorar a la luz de todos los actos del proceso electoral, cómo es la afectación, como se dieron los hechos que se están denunciando para poder anular anular la elección, agregó.

"Sería incorrecto resolver que se afectó la soberanía nacional, no es una atribución del Tribunal Electoral.

Subrayó que los magistrados deberán indicar la intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de

influir en las preferencias o resultados electorales.

"Pueden decir misa, pero el Tribunal tiene que analizar el impacto de esos hechos y la legalidad de toda la elección con base en los principios constitucionales", comentó.

Por ejemplo, indicó, si se valora la intervención del Presidente Donald Trump, el Tribunal tendría la responsabilidad de definir todos los elementos constitutivos para la causal de nulidad, como determinar cuáles son las conductas que constituyen intervención extranjera, la intención de influir, cómo se acreditó y los parámetros que se usaron.

La ex magistrada electoral expuso que lo más preocupante no es la reforma en sí para anular elecciones, sino la extensión de mandato que se les dio a los actuales magistrados de la Sala Superior, que podrían sumar 17 años en el cargo.

"Ya tienen a modo el Tribunal, lo que digan, pues, va a ser así.

"A mí no me asustó la redacción de una nueva causal de nulidad, lo que me asusta es la estrategia política de ampliación del mandato (...) porque dicen 'ese Tribunal ya es nuestro, ya qué, mejor que ellos decidan, que tengan carta abierta', alertó.

Alanís resaltó que un Tribunal que no consideró ilegal la intervención del ex Presidente Andrés Manuel López Obrador en las elecciones del 2024, es el que ahora tendrá que valorar sobre la gravedad de una posible injerencia en futuras elecciones.